



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 332/24-2025/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- TOFER UNIÓN FAMILIAR S.A. DE C.V.
- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 332/24-2025/JL-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ARELI ESCALANTE REYES EN CONTRA DE TOFER UNIÓN FAMILIAR S.A. DE C.V.; CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 2026, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 06 de agosto de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con los oficios 0683/DJ/2026 y 0728/DJ/2026, signados por la Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Campeche, a través de los cuales rinde informe. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Se da vista a las partes con informe.

a) Por el H. Ayuntamiento de Campeche.

Se tiene por recibido el oficio número 0728/DJ/2026, de fecha 11 de mayo de 2026, signado por la Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Campeche, a través del cual rinde su respectivo informe en relación a la licencia de funcionamiento de la moral demandada.

En ese sentido, de conformidad con el numeral 735, de la Ley Federal del Trabajo, se da vista a las partes con el informe rendido por el H. Ayuntamiento de Campeche, a efecto de que, en el término de 3 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Con el apercibimiento, que de no dar contestación quedarán precluidos sus derechos para realizar manifestaciones respecto a los informes rendidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el H. Ayuntamiento de Campeche.

SEGUNDO: Vista a las partes por pruebas pendientes.

De conformidad con el numeral 873-J, en relación con el 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo, se da vista a las partes para que, dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, manifiesten si en el presente juicio quedan pruebas pendientes por desahogar, quedando apercibidas de que si transcurrido el término señalado no lo hicieron y hubiere pruebas por desahogar, se les tendrá por desierto en su perjuicio en términos del numeral 873-I, de la legislación laboral.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes la documentación señalada en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

CUARTO: Notificaciones.

Notifíquese a las partes mediante Buzón y Boletín electrónicos, según corresponda, de conformidad con el numeral 739 Ter, fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
- DOY FE. -----



LICENCIADO MARTIN SILVA CALDERÓN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO

LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR